

3.3 Campaña de prevención de incendios forestales 2025

De acuerdo con la actuación que en el área de prevención de incendios forestales tiene encomendada el Ministerio Fiscal, como cada año, el 19 de febrero de 2025 el Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo dictó Decreto por el que daba inicio la campaña de prevención de incendios en el que se consignaron una serie de directrices dirigidas a los fiscales especialistas por las que se les instaba a la coordinación con las autoridades e instituciones competentes en aras a procurar la máxima prevención posible de incendios; se les exhortaba a verificar que por parte de las administraciones locales se había procedido a elaborar y aprobar los correspondientes planes de prevención, vigilancia y extinción de incendios; y por último se les solicitaba que realizaran un estudio de los casos de incendios producidos con ausencia de planes de prevención, por si esta circunstancia hubiera incidido negativamente en su producción.

Asimismo, y con carácter mensual, se recopila tanto el número de personas detenidas o investigadas por incendio forestal, como los incendios forestales acaecidos en todo el territorio.

Hay que destacar nuevamente, en el ámbito preventivo, la iniciativa puesta en marcha en la primera mitad del 2018 al objeto de conocer la situación real de la implementación de los planes de prevención de incendios forestales, a los que están obligados los consistorios españoles.

Como señalaba el Decreto, la prevención de incendios forestales es una prioridad para la Fiscalía de Sala, en una labor en la que se involucra a todos los cuerpos policiales y agentes adscritos. De ahí que el año pasado año se remitiera nota a las Unidades Adscritas con el fin de procedieran al:

- Estudio del posible uso de aparatos de teledetección aplicados a prevenir y localizar incendios incipientes.
- Posible uso de sistemas de vigilancia aérea, tales como los drones o vehículos aéreos no tripulados, a partir del momento en el que haya disponibilidad de los mismos dentro de su propio contexto profesional y ante las gestiones infructuosas que desde hace años se han venido haciendo en el Ministerio de Defensa al respecto.
- La realización de una campaña de verificación en todo el territorio nacional, que tenga por objeto la existencia de los correspondientes planes de prevención locales de incendios forestales en los municipios que tengan obligación a ello, formulando en su caso las correspondientes denuncias administrativas y considerando este

incumplimiento en la instrucción de diligencias por incendios forestales ocurridos en los municipios afectados.

– La determinación de las zonas más conflictivas en lo que respecta a incendios forestales en el territorio nacional y que requieran un mayor nivel de control y vigilancia para prevenir y, en última instancia, evitar, si fuera posible, los incendios forestales que en las citadas zonas pudieran producirse con el fin de economizar y racionalizar los medios disponibles.

3.3.1 ANÁLISIS GENERAL

Tal y como se refleja en el avance informativo de incendios forestales del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD) del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, este año ha sido uno de los más virulentos en cuanto a incendios forestales, habiendo resultado afectadas 354.793'50 ha de superficie forestal, a pesar de que el número de siniestros ha sido de 8.189, inferior a la media de los últimos 10 años. Respecto al año pasado, estas cifras han aumentado considerablemente, ya que la superficie forestal afectada fue de 105.614 ha, y se contabilizaron 6.038 siniestros.

En cuanto a los grandes incendios forestales (GIF), considerando como tales aquellos que superan las 500 ha, durante el pasado 2025 se contabilizaron 63, lo que supone más del doble de la media de los últimos 10 años (24 GIF), y una cifra bastante superior al año anterior en el que se registraron 16 GIF en el mismo periodo.

3.3.2 ACTUACIONES REALIZADAS POR LOS DIFERENTES CUERPOS POLICIALES

Las cifras registradas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se deben contextualizar en relación al número de actuaciones policiales realizadas, ya que, un año más, y como viene siendo habitual, aproximadamente 2 de cada 3 siniestros resultaron ser conatos, esto es, incendios con una superficie afectada inferior a 1 ha, o carecieron de interés policial (no presentaron carácter de delito, no tuvieron incidencia sobre la seguridad ciudadana, no existieron terceras personas afectadas, etc.).

Según los datos aportados mensualmente por los distintos cuerpos policiales al Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo, se comprueba que, como resultado de la intervención policial, resultaron detenidas o investigadas un total de 439 personas por incen-

dios ocurridos durante 2025. En relación con las personas detenidas/ investigadas, va en consonancia con el número de siniestros, donde el mayor número de incendios suele tener mayor número de personas detenidas/investigadas, siendo un indicador bastante fiable de la siniestralidad habida durante el mismo.

Los datos por cuerpo policial se distribuyen de la siguiente manera:



3.3.3 INCENDIOS FORESTALES CON DETENIDOS/INVESTIGADOS ATEN-
DIENDO A SU SUPERFICIE

En cuanto a los incendios forestales investigados que dieron lugar a detenidos/investigados, se clasifican, atendiendo a su superficie, de la siguiente forma:

INCENDIOS POR SUPERFICIE				
Año	Conatos <1 ha (%)	Entre 1 y 500 ha (%)	GIF > 500 ha (%)	Sin datos de superficie
2021	45,90	52,46	1,17	0,47
2022	48,75	47,75	2,25	1,25

Año	Conatos <1 ha (%)	Entre 1 y 500 ha (%)	GIF > 500 ha (%)	Sin datos de superficie
2023	45,00	52,00	3,00	0,00
2024	37,50	61,81	0,69	0,00
2025	41,53	55,29	2,91	0,27
Media	43,74	53,86	2,00	0,40

En esta tabla se puede observar que los incendios ocurridos en los que se intervino policialmente fueron incendios de entre 1 y 500 ha (55,29%), así como en conatos (incendios de menos de 1 ha) representando el 41,53% del total. El resto de incendios se corresponde con GIF (2,91%) o incendios sin datos de superficie afectada (0,27%).

3.3.4 INCENDIOS FORESTALES CON DETENIDOS/INVESTIGADOS ATENDIENDO A SU CAUSA

En el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico existe una clasificación de las causas que originan los incendios forestales en España, elaborada en su momento con el fin de homogeneizar las mismas para su tratamiento y posterior valoración. Se agrupan en cinco tipos:

1. Naturales. No se encuentra provocado por la acción humana, originándose debido a fenómenos naturales (rayos, erupciones volcánicas o combustión espontánea de materia orgánica en condiciones de sequedad extrema).

2. Originados por negligencias o accidentes. Son los causados involuntariamente por la actividad humana debido a descuidos, imprudencias o situaciones fortuitas.

- 2.1 Las negligencias se asocian a actividades humanas que producen un incendio forestal sin que el implicado tenga intención de producirlo, aunque ha desarrollado una actividad que puede ser causante de un incendio o ha omitido las medidas de seguridad que impedirían que se produjera (quema agrícola, fogata mal apagada, colillas de cigarro arrojadas en zona seca, vidrios y botellas, etc.).

- 2.2 Los accidentes se entienden como actividades en las que el causante no ha podido prever que se iba a producir un incendio forestal. Esta actividad no se asocia al incendio forestal y, en caso de producirse, se debe a causas fortuitas (chispas de maquinaria, explosiones, accidentes viales, etc.).

3. De origen intencionado. Con carácter general podemos considerar intencionadas a aquellas acciones cuyo fin es la generación de un incendio forestal.

4. Reproducciones. El incendio es originado a partir de un incendio previo. Para que exista reproducción tiene que haber un aumento de la superficie forestal quemada anteriormente. Este hecho genera un nuevo incendio, que como tal supone la realización de un nuevo parte oficial de incendios forestales.

5. Desconocida. En realidad, no es una causa, pero engloba aquellos incendios no investigados o en los que no se ha resuelto dicha investigación.

Una vez explicados los términos, para analizar las causas de inicio de los incendios forestales desde el criterio del Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo, sólo se tienen en cuenta los producidos por negligencias o accidentes, que se considerarán dentro del mismo tipo, y los de origen intencionado o doloso.

Los resultados obtenidos en el año 2025, puestos en relación con los últimos 5 años son los siguientes:

Año	Incendios por negligencias (%)	Incendios intencionados (%)
2021	70,56	24,30
2022	63,50	25,50
2023	68,00	19,00
2024	50,98	24,18
2025	52,38	32,54
Media	61,08	25,10

Interpretando el cuadro se puede observar que las negligencias y accidentes siguen estando detrás de la mayor parte de los incendios forestales, si se compara con los incendios de origen intencionado.